

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6688131

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

17 AGO 2016

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 160771

SANTIAGO, 29 de Julio de 2016

ESTADO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Myriam PAUL RUN: 24.986.191-K
2. Don Wismick THEMISTOCLE RUN: 24.993.835-1
3. Doña Rosalina CASTILLO LIÑAN RUN: 24.951.928-6
4. Doña Varline PAULYDOR RUN: 24.983.070-4
5. Don Jose Emerson PINEDA ZAVALA RUN: 23.782.711-2
6. Doña Denisse CARVAJAL ANTELO RUN: 24.918.646-5
7. Don Jean Pierre LUNA LEON RUN: 24.963.318-6
8. Doña Faisury Janeth SERNA ECHAVARRIA RUN: 24.982.483-6
9. Doña Rosa MORALES CAIHUARA RUN: 24.645.503-1
10. Don Vicking Clark RANGEL INFANTE RUN: 24.982.451-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NQO/CDC  
[141] 29/07/2016



RODRIGO GANDARILLA DICOING  
DIRECCIÓN DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN